

NIC: 5818963

Total a pagar mes: \$ 321.990
Total documento por pagar: \$ 4.688.840
Fecha pago oportuno: 23/03/2023

Suspensión a partir de: 24/03/2023
No. Facturas vencidas: 10
Saldo anterior: \$ 4.366.850
Fecha emisión: 08/03/2023
Documento equivalente No.: 31402303002339
ID. de Cobros: 5818963222 - 30

Datos del Usuario y/o Suscriptor

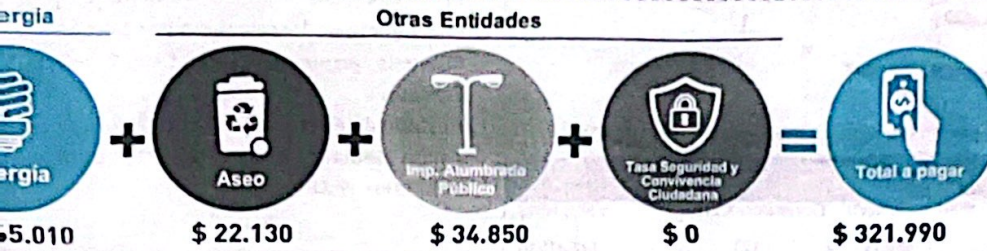
Titular de Pago:
CARRILLO GUILLERMO
Usuario o suscriptor:
CARRILLO GUILLERMO
Tarifa/Clasificación:
Estrato 2 E.Caribe

Dirección de suministro:
CR 21 26-25
ENRIQUE AARON
BOSCONIA
118714CE-CL 22 & 7110041-9605-000289
Dirección de Envío:
CR 21 26-25
ENRIQUE AARON
BOSCONIA
BOSCONIA

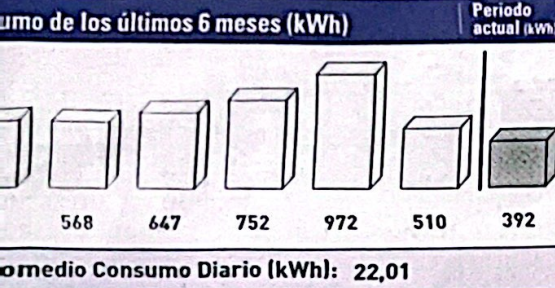


Detalle facturación mes

Periodo facturado: 01/02/2023 - 03/03/2023



Para mayor información consulta www.afinia.com.co



Información regulatoria

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 3% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREO, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, Caribemár AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. MME 40272/2020, Res. CREO 188/2020, Res. CREO 012/2020).

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREO 097/2008. (Res. CREO 010/2020 Artículo 17).

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

En caso que usted haya suscrito financiamientos de la deuda que registra con la empresa por concepto del servicio de energía eléctrica, y se encuentre actualmente en mora de una o varias cuotas, dará lugar a que CARIBEMAR genere reporte negativo a las Centrales de Riesgo respectivas.

*Carlos Vega
3208210614*

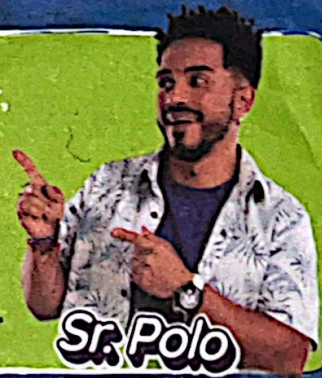
los Polos tierra



Sra. Polo

Si la buena energía quieres disfrutar, tus facturas a tiempo debes pagar. Nuestros consejos pa' ahorrar, diariamente puedes aplicar.

Ser un cliente al día, también es ser un guardián de la energía.



Sr. Polo

¡Con Afinia la buena energía va contigo!

Envía tu factura en nuestros canales de pago autorizados o ingresa a nuestra página web: www.afinia.com.co a través de pagos en línea o en nuestra aplicación afiniapp

Para consultas sobre su facturación llama a nuestra línea Afinia 115

NIC (Referencia de Pago): 5818963

ID de Cobro: 5818963222 - 30 / Titular: CARRILLO GUILLERMO

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Total documentos por pagar

\$ 4.688.840

Somos grandes contribuyentes según resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el dur reglamentario 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1.994. Resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Fecha de pago oportuno

23/03/2023

Total a pagar mes

\$ 321.990